

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: VERBAL R.C.E.
Radicado: **2021-00084-00**

En atención al informe secretarial que precede, se dispone:

Al tomar nuevamente posesión del cargo el suscrito como Juez de este estrado judicial, el pasado 1 de septiembre de 2023, pues para todo asunto que se ventile en este Despacho, el término a que alude el artículo 121 del C.G.P., empieza a correrle a partir de tal calenda. Para ello, téngase en cuenta lo dicho por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia en sentencia de tutela STL-3707 del 13 de marzo de 2019, con ponencia del Magistrado FERNANDO CASTILLO CADENA.

Ejecutoriado este auto, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente, con relación a la excepción previa formulada por el llamado en garantía.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', written over a horizontal line.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
Juez

Auto notificado por Estado Electrónico 20/Feb/2024